



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 47/2021

Renovación de la contratación de Martín Carlos García.

13 de octubre 2021

Vistos,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y las Resoluciones CNPT 28/2020 y CNPT 11/2021;

Considerando,

Que, por Resolución CNPT 15ter/2021 se dispuso contratar a Martín Carlos García para prestar servicios en el CNPT;

Que dicha contratación fue efectuada por el plazo de seis (6) meses;

Que, en el plenario del día de la fecha se puso en consideración del CNPT la renovación de la contratación, en las mismas condiciones, por el plazo de 6 meses, desde la fecha de vencimiento del contrato;

Que, las comisionadas y comisionados presentes aprobaron tal renovación;

Es por ello que,



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



EI CNPT

Resuelve:

Art. 1.- Apruébese la renovación de la contratación de Martín Carlos García.

Art. 2.- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de 6 meses, y a partir de la fecha de vencimiento del contrato actualmente en curso.

Art. 3.- Impútnense los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Art. 4.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

Art. 5.- Regístrese, publíquese, archívese.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente); Diana Conti; Josefina Ignacio; Diego Lavado; María Laura Leguizamón; Ricardo Nioi; Gustavo Palmieri; Alex Ziegler.